Bogotá D.C. FECHA: febrero 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Rosemary García Portilla**
C.C. No.	36544411
Dirección Del Contratista	Carrera 13b no 161-50
Correo Electrónico Del Contratista	rosgarpo@hotmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría H, con el fin de elaborar los diferentes informes de autoevaluación producto de la percepción de la comunidad académica acerca de la pertinencia e impacto de los programas académicos, el desempeño integral de los docentes y demás actividades académicas, así como desarrollar y ejecutar actividades tendientes al fortalecimiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el Proceso S02 y la documentación asociada al sistema, que conduzcan al mejoramiento continuo de los programas académicos ofertados por la ESDEG.
Fecha De Suscripción	17/01/2026
Fecha De Inicio	19/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($45.353.000) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5326 de fecha 14/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO. JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	5026 del 19/01/2026
Recurso presupuestal	R16

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 11 pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($4.123.000,000) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de Julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano). Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador acta cierre del expediente contractual digital. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo. el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaron mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0317072452 del BBVA., señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SHF.

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td><table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>001 DEL 05 ENERO 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3128335090</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>paola.rodriguez@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560-47-994000196781 de fecha 16/01/2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 33 de fecha 19-ene-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	16/01/2026	01/07/2027	9,070,000.00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Estructurar los informes de autoevaluación incorporando la información recopilada en los informes estadísticos, producto de los resultados de la aplicación a la comunidad académica de los instrumentos de autoevaluación en los diferentes procesos evaluativos.
2	Proponer y apoyar mejoras al proceso S02 a partir de los resultados de los informes de autoevaluación
3	Analizar semestralmente la aplicabilidad y el nivel de cumplimiento de conformidad con el SIG de la ESDEG, de los diferentes documentos que hacen parte del proceso S02 y de ser necesario realizar los ajustes y actualizaciones requeridas, solicitando los cambios y ajustes a PLAES.
4	Gestionar los riesgos e indicadores del proceso S02, identificando, evaluando y gestionando eventos internos y externos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos propuestos por el proceso.
5	Acompañar, orientar y apoyar permanentemente a los diferentes procesos de la ESDEG en la elaboración y cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de los procesos evaluativos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para acciones correctivas y oportunidades de mejora de la ESDEG.
6	Apoyar al proceso S02 en la elaboración y documentación de los Planes de Mejoramiento que requiera, producto de la visita de inspección del Comando General, pares académicos y auditorías internas y externas realizadas a Autoevaluación.
7	Apoyar y realizar trimestralmente propuesta de consolidación de los resultados de los procesos de autoevaluación para ser presentados a la Alta Dirección a través de los Comités de Autoevaluación, para la toma de decisiones en pro del mejoramiento continue de los programas.
8	Realizar propuesta del Plan de Acción del Proceso S02, para la vigencia, en coordinación con el equipo de trabajo de autoevaluación.
9	Gestionar los riesgos del proceso S02 para la vigencia 2026 de acuerdo con la nueva metodología de la Guía del DAFP.
10	Registrar en la SVE módulo de mejoras, la creación de las acciones correctivas producto de los informes de autoevaluación y, realizar validación de la trazabilidad y consistencia documental del Plan de mejoramiento planteado por los procesos ESDEG, buscando contribuir al mejoramiento continuo y a la calidad educativa de la Escuela Superior de Guerra.
11	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar
12	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
13	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
14	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

15	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
16	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
18	Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Estructurar informes de autoevaluación producto de la aplicación de instrumentos de apreciación a la comunidad académica.	Anexo 1
2	Elaborar, revisar, ajustar y socializar los documentos del proceso S02 (DOFA. riesgos, indicadores, caracterización, procedimientos. formatos) entre otros	Anexo 1
3	Realizar propuesta del Plan de acción del Proceso S02. para la vigencia. en coordinación con el equipo de trabajo de autoevaluación.	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 034-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
9,09%

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 45.353.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR PAGADO	$ 0
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	$ 41.230.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades plan trabajo	08
Acta Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	05
Certificación Talento Humano Inducción Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	01
Acta Código de Integridad // Política Antisoborno	04
Compromiso Antisoborno y Anticorrupción	01
Acta Capacitación sobre código de integridad y sana convivencia laboral	05
Póliza con sus anexos	04
Certificado afiliación ARL	01
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023.	01

Atentamente,
CONTRATISTA:

Rosemary García P.

Nombre: Rosemary García Portilla
C.C.No.36.544.411

SUPERVISOR:

Grado y Nombre: MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Tipo y No. Documento: C.C. 29.687.988
Cargo: Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXO 1. EVIDENCIAS PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 MES DE FEBRERO 2026

1. Estructurar informes de autoevaluación producto de la aplicación de instrumentos de apreciación a la comunidad académica.
   - Elaboraciones informes de autoevaluación del 92 al 108, y del 117 y 118

Envio informe No. 118/2025 Evaluación programa MAECI 20255 para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 4 más**

118 EVAL PROGRAMA MAECI R... 3 MB
118-EVAL PROGRAMA MAECI R... 279 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes:

En atención a las responsabilidades establecidas en el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y conforme al cronograma de seguimiento de los programas académicos, me permito remitir el **Informe No. 118/2025 – Evaluación del Programa MAECI – II Semestre 2025**, el cual consolida los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos de autoevaluación a los cuatro actores institucionales: **estudiantes, administrativos, docentes y directivo del programa**.

Este documento constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones estratégicas que fortalezcan la ruta hacia la **acreditación**.

En coherencia con el procedimiento institucional, se solicita al programa MAECI remitir una **retroalimentación formal a Autoevaluación**, indicando:

- El **impacto** del informe en el programa y en los procesos de mejora continua.
- Las **acciones académicas, curriculares, didácticas u operativas** que se proyectan implementar frente a los hallazgos.
- Los **mecanismos de seguimiento** para verificar la efectividad de las medidas adoptadas.

Envio informe No. 117/2025 Evaluación programa MAECI-CEM para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 3 más**
CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

117 EVAL PROGRAMA MAECI C... 3 MB
117-EVAL PROGRAMA MAECI C... 288 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

Con toda atención me permito enviar el Informe No. 117/2025 evaluación del programa MAECI-CEM II Semestre 2025, con el fin de que la Dirección del Programa y la Alta Dirección de la ESDEG conozcan los hallazgos cuantitativos y cualitativos, y cuenten con insumos objetivos para la toma de decisiones académicas, administrativas y estratégicas.

Se solicita, de manera especial, que una vez revisada la información, el programa MAECI remita a Autoevaluacion la retroalimentación correspondiente sobre el impacto de estos resultados y las acciones, medidas o ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el proceso formativo y contribuir al mejoramiento continuo, en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, la Autoevaluación Institucional y las exigencias del proceso de acreditación del programa.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

Envio informe No. 108/2025 Evaluación desempeño docente CIM ARC para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 4 más** Vie 2026-02-13 18:22

108 EVAL DOCENTE CONSOLID... 2 MB | 108-EVAL DOCENTE CIM ARC 2... 198 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas noches:

Con toda atención me permito enviar el Informe No. 108/2025 evaluación desempeño docente materia del CIM ARC IV Trimestre 2025 a cargo del Departamento Armada, en solicitud de su revisión.

Gracias.

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

Rosemary Garcia Portilla
Profesional AUTEV
Correo: rosemary.garcia@esdeg.edu.co | TelÃ©fono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Envio Informe No. 107/2025 Evaluación fase de fuerza CIM ARC

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 4 más** Lun 2026-02-09 14:35

107 EVALUACIÓN FASE FUERZA... 2 MB | 107-EVAL FASE DE FUERZA CIM... 97 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes:

En cumplimiento de las funciones asignadas al proceso de Autoevaluación Institucional y en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y la norma ISO 21001, me permito remitir el **InformeNo. 107/2025 de Evaluación de la Fase de Fuerza del Curso de Información Militar – CIM–ARC 2025**,

Agradezco remitir a Autoevaluación las **acciones o medidas** que el Departamento Armada, considere pertinentes a partir de los resultados obtenidos, con el fin de asegurar trazabilidad, impacto y seguimiento dentro del ciclo de mejora continua.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

NOTA: por favor verificar las variaciones estándar de la tendencia de la actividad en el informe estadístico.

Envio informe de autoevaluación No. 106/2025 Fase Fuerza CEM ARC para revisión.

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 3 más**

Lun 2026-02-09 14:27

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

106 EVALUACIÓN FASE FUERZA... 2 MB

106. EVALUACION FASE DE FUE... 105 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

En cumplimiento de las funciones asignadas al proceso de Autoevaluación Institucional y en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y la norma ISO 21001, me permito remitir el **Informe de Evaluación de la Fase de Fuerza del Curso de Estado Mayor – CEM–FAC 2025**,

Agradezco remitir a Autoevaluación las **acciones o medidas** que el Departamento Armada considere pertinentes a partir de los resultados obtenidos, con el fin de asegurar trazabilidad, impacto y seguimiento dentro del ciclo de mejora continua.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

Envio Informe No. 105/2025 Evaluación desempeño docente CIM EJC para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 4 más**

Jue 2026-02-12 16:16

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

105 EVAL DOCENTE CIM EJC.xlsx 191 KB

105 EVAL DOCENTE CONSOLID... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas noches:

Con toda atención me permito enviar el Informe No. 105/2025 evaluación desempeño docente materia del CIM EJC IV Trimestre 2025 a cargo del Departamento Ejército, con el fin de que la Dirección del Programa y la Alta Dirección de la ESDEG conozcan los hallazgos cuantitativos y cualitativos, y cuenten con insumos objetivos para la toma de decisiones académicas, administrativas y estratégicas.

Se solicita, de manera especial, que una vez revisada la información, el Departamento Ejército remita a Autoevaluación la retroalimentación correspondiente sobre el impacto de estos resultados y las acciones, medidas o ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el proceso formativo y contribuir al mejoramiento continuo, en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, la Autoevaluación y autorregulación Institucional del programa.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

Envio informe No. 104/2025 Evaluación desempeño docente CIM FAC para revisión



Buenos días:

Con toda atención me permito enviar el Informe No. 104/2025 evaluación desempeño docente materia del CIM FAC IV Trimestre 2025 a cargo del Departamento Fuerza Aérea, con el fin de que la Dirección del Programa y la Alta Dirección de la ESDEG conozcan los hallazgos cuantitativos y cualitativos, y cuenten con insumos objetivos para la toma de decisiones académicas, administrativas y estratégicas.

Se solicita, de manera especial, que una vez revisada la información, el Departamento Fuerza Aérea remita a Autoevaluación la retroalimentación correspondiente sobre el impacto de estos resultados y las acciones, medidas o ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el proceso formativo y contribuir al mejoramiento continuo, en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, la Autoevaluación y autorregulación Institucional del programa.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

Envio informe No. 103/2025 evaluuación docente CEM FAC para revisión



buenas noches:

Con toda atención me permito enviar el Informe No. 103/2025 evaluación desempeño docente materia del CEM FAC IV Trimestre 2025 a cargo del Departamento Fuerza Aérea, con el fin de que la Dirección del Programa y la Alta Dirección de la ESDEG conozcan los hallazgos cuantitativos y cualitativos, y cuenten con insumos objetivos para la toma de decisiones académicas, administrativas y estratégicas.

Se solicita, de manera especial, que una vez revisada la información, el Departamento Fuerza Aérea, remita a Autoevaluación la retroalimentación correspondiente sobre el impacto de estos resultados y las acciones, medidas o ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el proceso formativo y contribuir al mejoramiento continuo, en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, la Autoevaluación y autorregulación Institucional del programa.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

Envio informe No. 102/2025 Evaluación Fase Fuerza CIM - FAC para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más** Vie 2026-02-06 15:57

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

102 EVALUACIÓN FASE FUERZA... 2 MB

102- EVAL FASE DE FUERZA CI... 98 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes:

En cumplimiento de las funciones asignadas al proceso de Autoevaluación Institucional y en coherencia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y la norma ISO 21001, me permito remitir el **Informe de Evaluación de la Fase de Fuerza del Curso de Información Militar – CIM–FAC 2025**.

Agradezco remitir a Autoevaluación las **acciones o medidas** que el Departamento Fuerza Aérea considere pertinentes a partir de los resultados obtenidos, con el fin de asegurar trazabilidad, impacto y seguimiento dentro del ciclo de mejora continua.

Esta retroalimentación es fundamental para **cerrar el ciclo de evaluación**, garantizar la trazabilidad de las decisiones y fortalecer la cultura de calidad basada en evidencia.

RV: Envio informe No. 101/2025 Evaluación Fase Fuerza CIM-EJC para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

Vie 2026-02-06 10:53

101 EVALUACIÓN FASE FUERZA... 2 MB

101-EVAL FASE DE FUERZA CIM... 92 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Por favor sargento le corriges en el texto arriba el número del informe me quedo 100 y es 101. Gracias.

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!



Rosemary García Portilla
Profesional AUTEV

Envío informe No. 100/2025 Evaluación fase Fuerza CEM DEFAC para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más** Vie 2026-02-06 07:28

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

100 EVALUACIÓN FASE FUERZA... 2 MB | 100 (98)- EVAL FASE DE FUERZ... 120 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

Nota: En el informe estadístico se debe corregir el No. Del informe quedo 98 y es el 100, de igual forma aparece elaborado por Martha Corrales.

ASUNTO: **814 - FASE DE FUERZA FAC CEM 2025**

FICHA TECNICA	
Informe Estadístico No	98

Así mismo, solicito no me han llegado los correos donde se realiza la revisión de los informes por parte de la Señora Martha Rodriguez y los del Sargento donde se socializan con los responsables. Lo anterior para trazabilidad de lo enviado. Agradezco su atención a esta solicitud

Envio informe No.99/2025 Evaluación desempeño docente/materia CEM -DEEJC

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más** Mié 2026-02-04 11:37

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

99 (110) EVAL DOCENTE CONS... 3 MB | 99 (110)-EVAL DOCENTE CEM ... 881 KB

2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

En cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, del procedimiento de Autoevaluación Institucional y del enfoque de mejora continua de la calidad educativa adoptado por la Escuela Superior de Guerra – ESDEG, se socializa el **Informe No. 99/2025**, correspondiente a la **evaluación del desempeño consolidado de 60 docentes/materia** del **Curso de Estado Mayor – CEM 2025**, a cargo del **Departamento Ejército**, correspondiente al **IV Trimestre del año 2025**.

Dado el carácter académico y estratégico de esta actividad, y su relevancia para la calidad educativa institucional, se solicita al **Departamento Ejército**, como dependencia responsable del desarrollo y aseguramiento de la calidad del CEM, que una vez analizados los resultados del informe, remita una **retroalimentación formal** que permita precisar:

- **El impacto** que generan los resultados en los procesos de mejora continua del Curso CEM, particularmente en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- **Las acciones académicas, curriculares, didácticas u operativas** que se proyectan implementar a partir de los hallazgos identificados.
- **Los mecanismos de seguimiento** que facilitarán evidenciar la efectividad de las medidas adoptadas y la consolidación del mejoramiento.

Envio Informe No. 98/2025 Evaluación fase fuerza CEM-EJC 2025

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más**

98 (100)- EVAL FASE DE FUERZ... 189 KB
98 (100) EVALUACION FASE FU... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

En cumplimiento de los lineamientos del **Sistema Integrado de Gestión**, del **procedimiento de Autoevaluación Institucional** y del enfoque de **mejora continua de la calidad educativa** adoptado por la **Escuela Superior de Guerra – ESDEG**, se socializa el **Informe No. 98/2025**, correspondiente a la *Evaluación de la Fase de Fuerza Curso Estado Mayor "CEM-EJC" 2025 – IV Trimestre*.

Dado el carácter académico-estratégico de esta actividad y su relevancia para la calidad educativa institucional, es **indispensable** que el Departamento Ejército como la **dependencia responsable de esta actividad académica del CEM**, desde **Autoevaluación Institucional** se solicita de manera respetuosa que, una vez analizados los resultados del informe, se remita una **retroalimentación formal** que permita establecer:

- **El impacto generado por este informe** en los procesos de **mejora continua de la calidad educativa** del Curso CEM.
- **Las acciones académicas, curriculares, didácticas u operativas** que se proyectan implementar como resultado de los hallazgos identificados.
- Los **mecanismos de seguimiento** que permitan evidenciar la efectividad de las medidas adoptadas.

La retroalimentación de su departamento es esencial para cerrar el ciclo de evaluación, verificar el impacto de las mejoras y avanzar en la consolidación de una cultura académica basada en la evidencia y la excelencia.

Envío informe No. 97/2025 Evaluación programa MAEEG-CEM



PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más**
Jue 2026-02-05 14:34

97 EVAL PROGRAMA MAEEG C... 3 MB
97-EVAL PROGRAMA MAEEG C... 305 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

En cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, del procedimiento de Autoevaluacion Institucional y del enfoque de mejora continua de la calidad educativa adoptado por la Escuela Superior de Guerra – ESDEG, se socializa el **Informe No. 97/2025**, correspondiente a la **evaluación del programa MAEEG-CEM** 2025, a cargo de la MAEEG, del II Semestre **del año 2025**.

Dado el carácter académico y estratégico de esta actividad, y tendiendo a su relevancia para el aseguramiento de la calidad educativa institucional, se solicita a la Maestría en Estrategia y Geopolítica, como dependencia responsable del desarrollo, gestión y mejoramiento del programa académico, que una vez analizados los resultados del informe, remita una **retroalimentación formal** que permita precisar:

- **El impacto** que los resultados generan en los procesos de mejora continua de la MAEEG, particularmente en el proceso enseñanza–aprendizaje.
- **Las acciones académicas, curriculares, didácticas y operativas** que se proyectan implementar a partir de los hallazgos identificados en la evaluación.
- **Los mecanismos de seguimiento** y verificación que permitirán evidenciar la efectividad de las medidas adoptadas y el avance del mejoramiento continuo.

La retroalimentación por parte de la MAEEG es esencial para **cerrar el ciclo de la autoevaluación institucional**, verificar el impacto de las mejoras implementadas y continuar fortaleciendo una cultura académica basada en la evidencia, la autorregulación y la excelencia.

Envio informe No.96/2025 PGN CAEM-CIDENAL para revisión

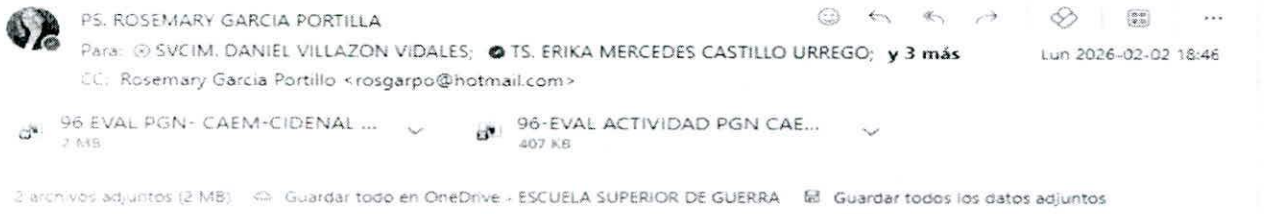

En cumplimiento de los lineamientos del **Sistema Integrado de Gestión**, del **procedimiento de Autoevaluación Institucional** y del enfoque de **mejora continua de la calidad educativa** adoptado por la **Escuela Superior de Guerra – ESDEG**, se socializa el **Informe No. 96/2025**, correspondiente a la *Evaluación de la PGN a Puerto Salgar, desarrollada por los Cursos CAEM y CIDENAL) 2025 – IV Trimestre*.

Dado el carácter académico-estratégico de esta actividad y su relevancia para la calidad educativa institucional, es **indispensable** que **CAECI** como la **dependencia responsable de la planeación, ejecución y seguimiento académico del Curso CAEM**, desde **Autoevaluación Institucional** se solicita de manera respetuosa que, una vez analizados los resultados del informe, se remita una **retroalimentación formal** que permita establecer:

- **El impacto generado por este informe** en los procesos de **mejora continua de la calidad educativa** del Curso CAEM.
- **Las acciones académicas, curriculares, didácticas u operativas** que se proyectan implementar como resultado de los hallazgos identificados.
- Los **mecanismos de seguimiento** que permitan evidenciar la efectividad de las medidas adoptadas.

La retroalimentación de su dependencia es esencial para cerrar el ciclo de evaluación, verificar el impacto de las mejoras y avanzar en la consolidación de una cultura académica basada en la evidencia y la excelencia.

Agradecemos la atención prestada y su compromiso permanente con el fortalecimiento de la **excelencia**

Envio Informe No. 95/2025 Evaluación curso CAEM para revisión



En cumplimiento de los lineamientos del **Sistema Integrado de Gestión**, del **procedimiento de Autoevaluación Institucional** y del enfoque de **mejora continua de la calidad educativa** adoptado por la **Escuela Superior de Guerra – ESDEG**, se socializa el **Informe No. 95/2025**, correspondiente a la *Evaluación del Curso de Altos Estudios Militares (CAEM) 2025 – IV Trimestre*, realizada desde la percepción de los estudiantes.

En este sentido, y considerando que **CAECI** es la **dependencia responsable de la planeación, ejecución y seguimiento académico del Curso CAEM**, desde **Autoevaluación Institucional** se solicita de manera respetuosa que, una vez analizados los resultados del informe, se remita una **retroalimentación formal** que permita establecer:

- **El impacto generado por este informe** en los procesos de **mejora continua de la calidad educativa** del Curso CAEM.
- **Las acciones académicas, curriculares, didácticas u operativas** que se proyectan implementar como resultado de los hallazgos identificados.
- Los **mecanismos de seguimiento** que permitan evidenciar la efectividad de las medidas adoptadas.

Esta retroalimentación constituye un insumo fundamental para **cerrar el ciclo de la autoevaluación**, asegurar la **trazabilidad de las decisiones institucionales**, fortalecer la **gestión basada en evidencias** y cumplir con los requerimientos establecidos en los numerales relacionados con la **satisfacción del estudiante** y la **mejora continua** contemplados en las normas **ISO 9001:2015** e **ISO 21001:2018** aplicables a la ESDEG.

Envío informe No. 94/2025 Evaluación desempeño docente para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más** Mié 2026-01-21 11:15

94-EVAL DOCENTE MAEEG CAE... 192 KB

94 EVAL DOCENTE CONSOLIDA... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

Adjunto el **Informe No. 94/2025 Evaluación Desempeño docente de la MAEEG-CAEM**, que presenta los resultados cuantitativos, cualitativos y comparativos, así como las tendencias, fortalezas, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas.

Con el fin de dar continuidad al proceso de **mejora continua**, agradezco al programa MAEEG compartir con Autoevaluación:

- Las **acciones o ajustes implementados** a partir de los resultados presentados en el informe.
- Cómo estos insumos orientan la **planeación de próximas materias.**
- El **impacto observado**.

Esta retroalimentación es fundamental para medir la tendencia del proceso enseñanza - aprendizaje, fortalecer la calidad académica y el mejoramiento continuo.

Quedamos atentos a esta información derivada del análisis del informe, para garantizar la trazabilidad del proceso evaluativo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente del SIG–ESDEG.

Envio Informe No. 93/2025 Evaluación Seminario para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; **y 3 más** Mar 2026-01-20 11:34

93. EVAL SEMINARIO INTERNA... 2 MB

93- EVAL ACTIVIDAD SEMINARI... 231 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días:

Adjunto el **Informe No. 93/2025 Evaluación Seminario Internacional de Ciberseguridad Estratégica ACDIA**, que presenta los resultados cuantitativos, cualitativos y comparativos, así como las tendencias, fortalezas, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas.

Con el fin de dar continuidad al proceso de **mejora continua**, agradezco al **Departamento de Graduados – DGRAD** compartir con Autoevaluación:

- Las **acciones o ajustes implementados** a partir de los resultados presentados.
- Cómo estos insumos orientan la **planeación del próximo encuentro**.
- El **impacto observado**.

Esta retroalimentación es fundamental para medir la tendencia del proceso, fortalecer la calidad académica y documentar la trazabilidad institucional.

Quedo atenta a sus comentarios.

Envio informe No. 92/2025 II Encuentro de Graduados para revisión

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo; **y 3 más** Lun 2026-01-19 12:02

92 EVALUA ENCUENTRI GRADU... 2 MB

92- EVAL ACTIVIDAD EGRESAD... 98 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenos dias:

Adjunto el **Informe Consolidado del II Encuentro de Graduados ESDEG 2025**, que presenta los resultados cuantitativos, cualitativos y comparativos, así como las tendencias, fortalezas y oportunidades de mejora identificadas.

Con el fin de dar continuidad al proceso de **mejora continua**, agradezco al **Departamento de Graduados – DGRAD** compartir con Autoevaluación:

- Las **acciones o ajustes implementados** a partir de los resultados.
- Cómo estos insumos orientan la **planeación del próximo encuentro**.
- El **impacto observado** en la gestión del vínculo con los egresados.

Esta retroalimentación es fundamental para medir la tendencia del proceso, fortalecer la calidad académica y documentar la trazabilidad institucional.

Quedo atenta a sus comentarios.

2. Elaborar, revisar, ajustar y socializar los documentos del proceso S02 (DOFA. riesgos, indicadores, caracterización, procedimientos. formatos) entre otros.

   - Codificar, versionar y fechar los siguientes instrumentos de evaluación:

Envio instrumento de evaluación PGN Versión 5

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; MY. JHONATAN RENE CARDENAS LEON; **y 1 más** Mié 2026-01-28 15:07

CC: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; **y 2 más**

19-01-2026 INSTRUMENTO EV... 93 KB

Buenas tardes:

Con toda atención adjunto me permito enviar el instrumento de evaluación de la práctica geoestratégica nacional versión 5, vigente a partir del 19-ENE-2026 (código 3-IEO-004, para su aplicación y reemplazo de versiones anteriores.

Evaluación Actividades Académicas			
VERSIÓN	VIGENTE A PARTIR DE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
5	19-ENE-2026	3-IEO-004	Instrumento de Evaluación Práctica Geoestratégica Nacional

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN

Envio instrumento de evaluación PGN Versión 5

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; MY. JHONATAN RENE CARDENAS LEON; **y 1 más**
CC: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; **y 2 más**

19-01-2026 INSTRUMENTO EV...
93 KB

Buenas tardes:

Con toda atención adjunto me permito enviar el instrumento de evaluación de la práctica geoestratégica nacional versión 5, vigente a partir del 19-ENE-2026 (código 3-IEO-004, para su aplicación y reemplazo de versiones anteriores.

Evaluación Actividades Académicas			
VERSIÓN	**VIGENTE A PARTIR DE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
5	19-ENE-2026	3-IEO-004	Instrumento de Evaluación Práctica Geoestratégica Nacional

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Envio instrumento de evaluación versionado, fechado y codificado Resumir

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo; PS. Luz Marina Cuervo Gamboa; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; y 2 más

19-01-2026 INSTRUMENTO EV...
62 KB

Buenos días:

Con toda atención adjunto me permito reenviar el instrumento de evaluación Programa Integración versión 4, vigente a partir del 19-ENE-2026 (código 3-IEO-013, para su aplicación y reemplazo de versiones anteriores. Lo anterior teniendo en cuenta que en el correo anterior no se había adjuntado el instrumento.

Evaluación Actividades Académicas			
VERSIÓN	**VIGENTE A PARTIR DE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
4	19-ENE-2026	3-IEO-013	Instrumento de Evaluación Programa de Integración

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Envio instrumento de evaluación versionado, fechado y codificado

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo; **y 4 más**

19-01-2026 INSTRUMENTO EV...
62 KB

Buenos días:

Con toda atención adjunto me permito reenviar el instrumento de evaluación Programa Integración versión 4 vigente a partir del 19-ENE-2026 (código 3-IEO-013, para su aplicación y reemplazo de versiones anteriores. Lo anterior teniendo en cuenta que en el correo anterior no se había adjuntado el instrumento.

Evaluación Actividades Académicas			
VERSIÓN	**VIGENTE A PARTIR DE**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
4	19-ENE-2026	3-IEO-013	Instrumento de Evaluación Programa de Integración

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Envio instrumento de evaluación revista a clase docentes ajustado, versionado, codificado y fechado

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 4 más** Mar 2026-02-10 16:17

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

09-02-2026 INSTRUMENTO EV... 2 MB

Buenas tardes:

Con toda atención adjunto me permito enviar el instrumento de evaluación Reista Clases Docentes Modalidad Presencial, versión 3, vigente a partir del 9-FEB-2026 (código 3-IEO-044, para su aplicación a partir de la vigencia de su versión y reemplazo de versiones anteriores.

Evaluación Actividades Académicas			
VERSIÓN	VIGENTE A PARTIR DE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
3	9-FEB-2026	3-IEO-044	Instrumento Evaluación Revista Clases Docentes Modalidad Presencial

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Envio instrumento entrevista alta dirección codificado, versionado y fechado

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 4 más** Jue 2026-02-12 12:35

11-02-2026 INSTRUMENTO EN... 2 MB

11-02-2026 INSTRUMENTO EN... 2 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes:

Con toda atención adjunto me permito enviar el instrumento de evaluación entrevista alta dirección ESDEG, versión 1, vigente a partir del 11-FEB-2026 (código 4-IEI-002, para su aplicación a partir de la vigencia de su versión .

Evaluación Institucional			
VERSIÓN	VIGENTE A PARTIR DE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
1	11-FEB-2026	4-IEI-002	Instrumento Entrevista Alta Dirección ESDEG

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

- Envío plan de acción proceso S02 año 2026

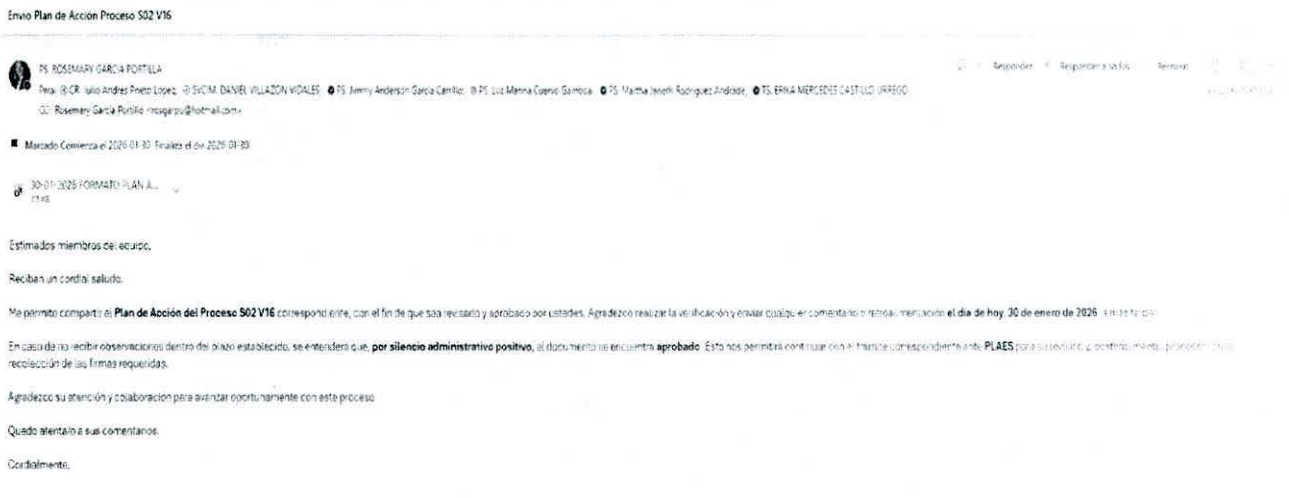

Envio Plan de Acción Proceso S02 V16

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: JULIO CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo; PS. Luz Marina Cuervo Barroso; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

Marcado Comienza el 2026-01-30. Finaliza el dia 2026-01-30

30-01-2026 FORMATO PLAN A...

Estimados miembros del equipo,

Reciban un cordial saludo.

Me permito compartir el **Plan de Acción del Proceso S02 V16** correspondiente, con el fin de que sea revisado y aprobado por ustedes. Agradezco realizar la validación y enviar cualquier comentario o retroalimentación **el dia de hoy 30 de enero de 2026**.

En caso de no recibir observaciones dentro del plazo establecido, se entenderá que, **por silencio administrativo positivo**, el documento se encuentra **aprobado**. Esto nos permitirá continuar con el tramite correspondiente ante **PLAES** para su revisión y posterior [illegible] recolección de las firmas requeridas.

Agradezco su atención y colaboración para avanzar oportunamente con este proceso.

Quedo atentalo a sus comentarios.

Cordialmente,

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

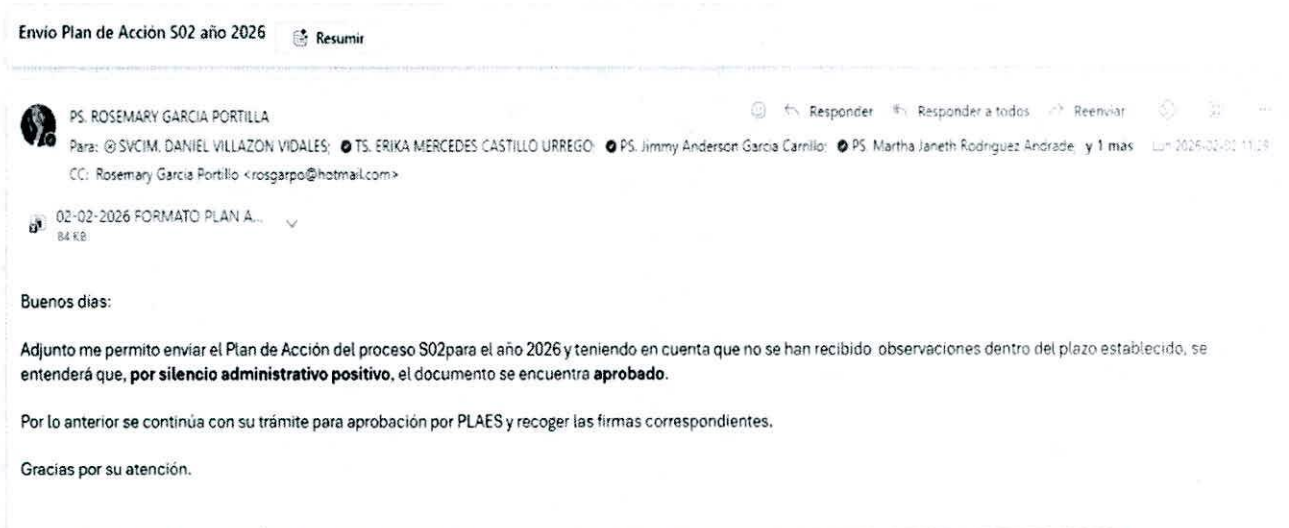

Envio Plan de Acción S02 año 2026 Resumir

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Responder Responder a todos Reenviar

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; y 1 mas

CC: Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

02-02-2026 FORMATO PLAN A...
84 KB

Buenos dias:

Adjunto me permito enviar el Plan de Acción del proceso S02para el año 2026 y teniendo en cuenta que no se han recibido observaciones dentro del plazo establecido, se entenderá que, **por silencio administrativo positivo**, el documento se encuentra **aprobado**.

Por lo anterior se continúa con su trámite para aprobación por PLAES y recoger las firmas correspondientes.

Gracias por su atención.

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

3. Gestionar los riesgos e indicadores del proceso S02, identificando, evaluando y gestionando eventos internos y externos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos propuestos por el proceso.

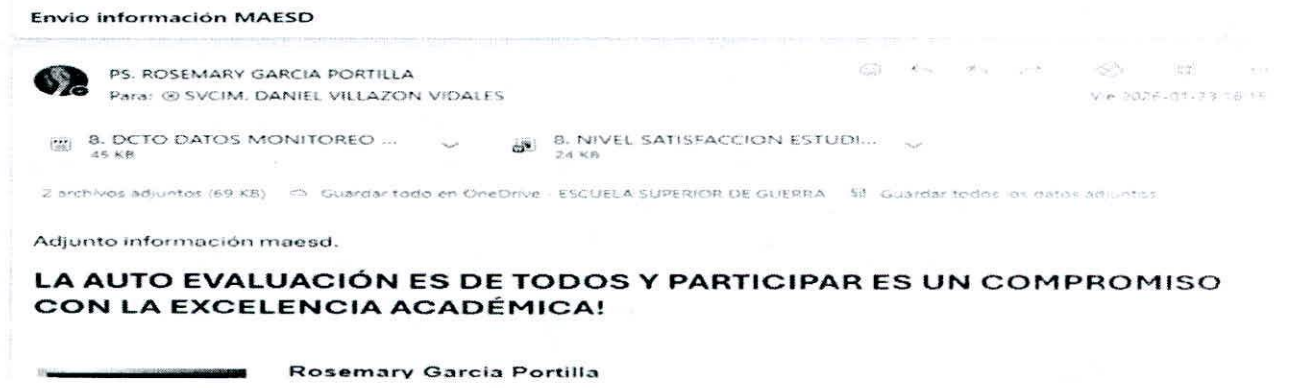

Envio información MAESD

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA

Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

8. DCTO DATOS MONITOREO ...
45 KB

8. NIVEL SATISFACCION ESTUDI...
24 KB

2 archivos adjuntos (69 KB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Adjunto información maesd.

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

[redacted] Rosemary Garcia Portilla

ENVIO INFORMACION MAECI

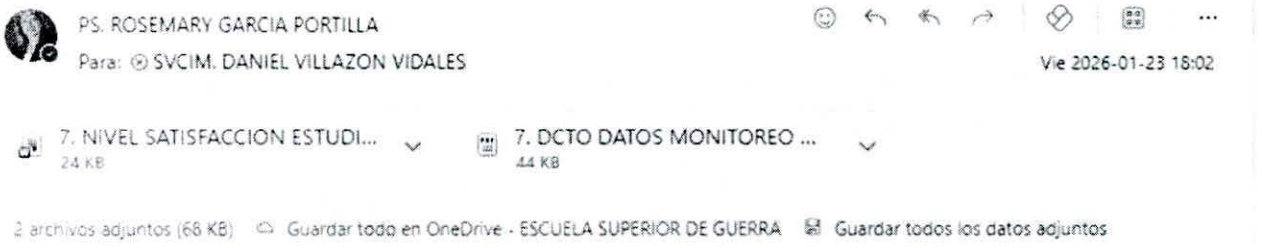

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

envio infotmación monitoreo nivel satisfacción MAEDH

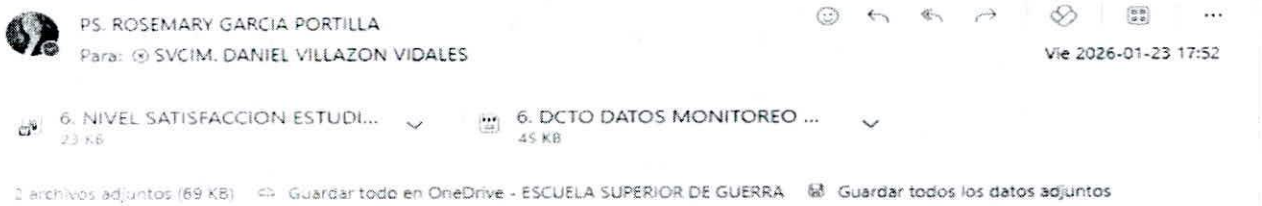

Envio informacion monitoreo nivel satisfaccion doctorado

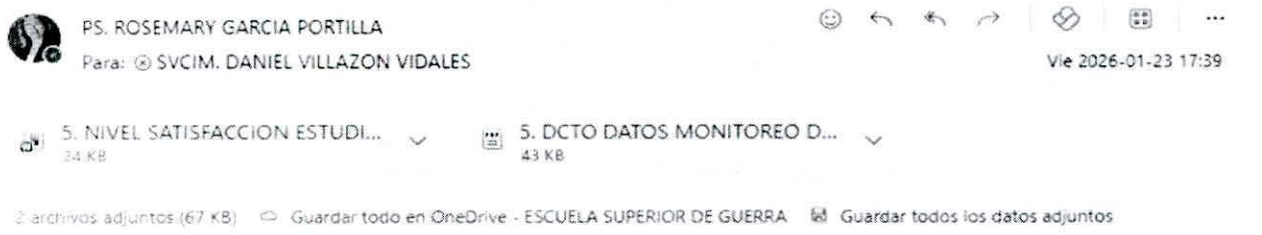

Adjunto información

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

Envio datos nivel satisfacción estudiantes programa MAEEG

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

4. DCTO DATOS MONITOREO ... 20 KB
4. NIVEL SATISFACCION ESTUDI... 24 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (101 KB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes:

Adjunto información monitoreo indicador Nivel Satisfacción estudiantes programa MAEEG.

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

Envio información indicador % participación estudiantes desempeño docente posgrados

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

3. % PARTICIPACION ESTUD EV... 22 KB
PARTICIPACION EVAL POSGRA... 17 KB

2 archivos adjuntos (39 KB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes Sargento:

Adjunto me permito enviar la información para el monitoreo del indicado Porcentaje de participación de estudiantes en la evaluación del desempeño docente programas de posgrado.

Envio información monitoreo indicador Acciones Correctias

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

2. % CUMPLIMIENTO AC DESE... 22 KB

Buenas tardes Sargento:

Adjunto me permito enviar la información de las variables, causas, efectos, recomendaciones del indicador Porcentaje de Cumplimiento de las Acciones Correctivas del desempeño docente de los programas de posgrado

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

[redacted] **Rosemary Garcia Portilla**

Envio información indicador avance acreditacion institucional

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

1. AVANCE CUMPLIMIENTO PR... 23 KB

Buenas tardes sargento:

Adjunto variables, causas, efectos, recomendaciones del indicador Avance cumplimiento proceso acreditación institucional para el II semestre de 2025.

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

solicitud indicadores Resumir

PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA
Para: SS. Jhon Alexander Vate Mendoza

Responder Responder a todos Reenviar Vie 2026-01-23 14:56

Buenas tardes por favor inhabilitar variables , teniendo en cuenta que no son de la evaluacion del 2025

ESDEG_S02_IND_CAL_05_VA_01

NUMERO DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANUALMENTE PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION PRESENTADOS EN LOS COMITES DE AUTOEVALUACIÓN

ESDEG_S02_IND_CAL_05_VA_02

TOTAL DE PROYECTOS ESTABLECIDOS ANUALMENTE EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

4. Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
   - Asistió a las reuniones programadas por el jefe de autoevaluación.
   - Asistencia reunión virtual revisión de instrumentos autoevaluación.

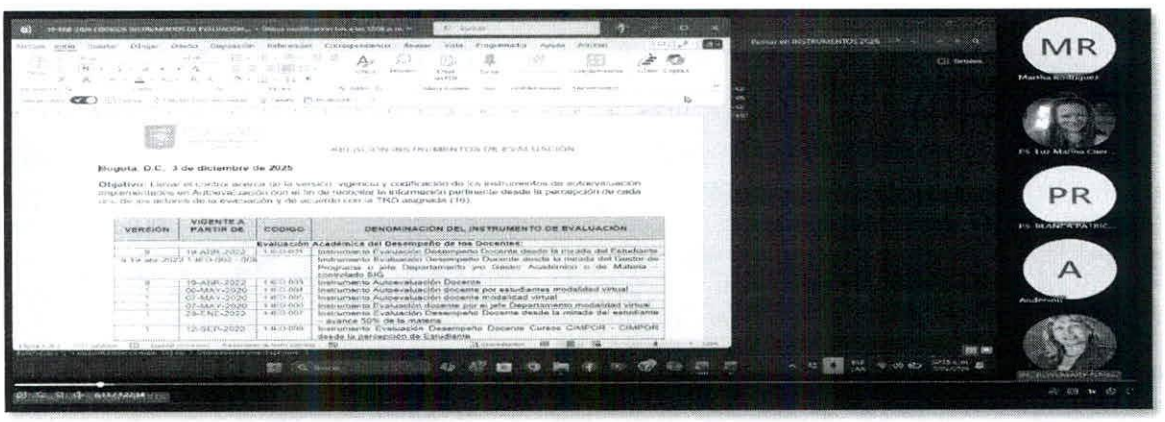

   - Reunión con el director – Acreditación Institucional



Acta N° 01260325		MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO	
Asunto	Capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 30 de enero de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Sección de Contratación	
Ausentes	N/A		

Orden del día:
Se realizó la capacitación relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Moderador:
PS. DERHLLY JOHANNA GIRALDO RODRIGUEZ
Desarrollo:

En el desarrollo de la capacitación se presento el siguiente video:

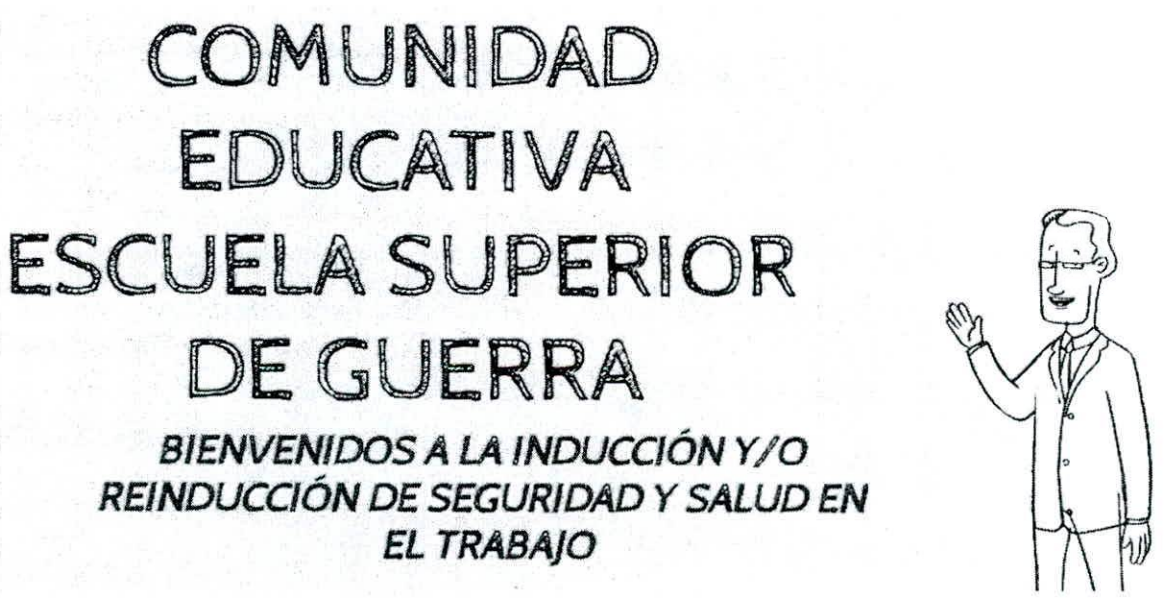

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

¿EN QUE CONSISTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. Con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ESTÁ LIDERADO POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE.

CON EL FIN DE:

- *La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *El mejoramiento del comportamiento del personal, las condiciones y el medio ambiente laboral.*
- *El control y prevención de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.*
- *Participación del personal y/o contratistas.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" – ESDEG, como Institución de Educación Superior, se compromete desde la Alta Dirección, en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables, ejerciendo el control de los riesgos presentes en los procesos y actividades de la institución, para minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

CREATED USING

CUENTA CON: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

1. *Promover y mantener en los trabajadores de la ESDEG el bienestar físico, mental y social en pro de la mejora continua.*
2. *Asegurar la efectividad de los controles implementados para la prevención de enfermedades y accidentes laborales.*
3. *Proveer los recursos físicos, tecnológicos, de infraestructura y económicos para el fortalecimiento y permanencia en el tiempo del SG-SST.*
4. *Fortalecer el SG-SST, a través del ciclo PHVA.*
5. *Determinar medidas conducentes a prevenir la materialización de accidentes y enfermedades laborales relacionadas con la misión institucional.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: QUIENES TIENEN ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- *Alta Dirección (Dirección, Subdirección) y Comité de Desempeño Institucional.*
- *Vicedirecciones, Jefe de Departamentos y Oficinas de la Dirección.*
- *Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta, Docentes, Pasantes, Contratistas y Subcontratistas.*
- *Estudiantes.*
- *Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST.*
- *Comité de Convivencia Laboral - CONVILAB.*

CUENTA CON: OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. *Cumplir con los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ESDEG.*
2. *Desarrollar las acciones necesarias del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para prevenir los accidentes y/o enfermedades laborales promoviendo una cultura de autocuidado y prevención.*
3. *Fomentar el aprendizaje por medio del desarrollo de actividades de promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON:

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS.

BIOMECÁNICO: *Posturas prolongadas.*
CONTROL: *Buena higiene postural.*

LOCATIVO: *Superficies irregulares.*
CONTROL: *No haga uso del celular mientras baja o sube escaleras.*

PSICOSOCIAL: *Gestión organizacional.*
CONTROL: *Actividades recreo deportivas para disminuir el estrés.*

FÍSICO: *Iluminación.*
CONTROL: *Aprovechar la iluminación natural.*

FENÓMENOS NATURALES: *Sismos, terremotos, inundaciones.*
CONTROL: *Participar en los simulacros.*

QUÍMICO: *Material particulado.*
CONTROL: *Uso de protección respiratoria y mantener la ventilación.*

PÚBLICO: *Atracos, robos, atentados.*
CONTROL: *Reportar cualquier anomalía.*

BIOLÓGICO: *Virus, bacterias.*
CONTROL: *Lavar las manos constantemente.*

CREATED USING POWTOON

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Establecer los procedimientos y acciones que debe realizar el personal de oficiales, suboficiales, civiles de planta, docentes, estudiantes, prestadores de servicio, pasantes, contratistas, proveedores, visitantes y todo aquel que ingrese a las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.



CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

INDICACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

- *Al escuchar un timbre continuo evacue el edificio por emergencia de Sismo.*
- *Al escuchar dos timbres el ultimo continuo, evacue el edificio por emergencia de incendio.*
- *Al escuchar tres timbres el ultimo continuo, evacue el edificio por emergencia atentado terrorista.*
- *Ante cualquier emergencia suspenda inmediatamente la actividad que se encuentre realizando.*
- *Siga las instrucciones del personal brigadista.*
- *Utilice las rutas de evacuación correctamente señalizadas.*
- *Evacue por las escaleras, mientras se desplaza no haga uso del celular.*
- *No corra, no grite.*
- *No utilice ascensores.*
- *No forme aglomeraciones, camine con firmeza en fila y orden.*
- *Aléjese de ventanales u objetos que lo pongan en peligro "puedan caer".*
- *En caso de existir humo, desplácese lo más cercano al suelo y cúbrase la boca con un pañuelo o similar.*
- *Si tiene que bajar escaleras realícelo cercano a la pared y en fila y sin hacer uso del celular.*
- *Por ningún motivo se detenga o regrese a su área de trabajo o estudio.*
- *Diríjase al punto de encuentro y ubíquese en el lugar correspondiente.*
- *Hágase censar.*
- *Después de evaluar la emergencia y que el edificio reúna las condiciones*
- *de seguridad, se ordenará el ingreso.*



CREATED USING POWTOON

PUNTOS DE ENCUENTRO.

Punto 1 Zona de Banderas. (Amenazas Terroristas Amenazas Naturales)

Punto 2 Zona verde Auditorio (Amenazas Terroristas Amenazas Naturales).

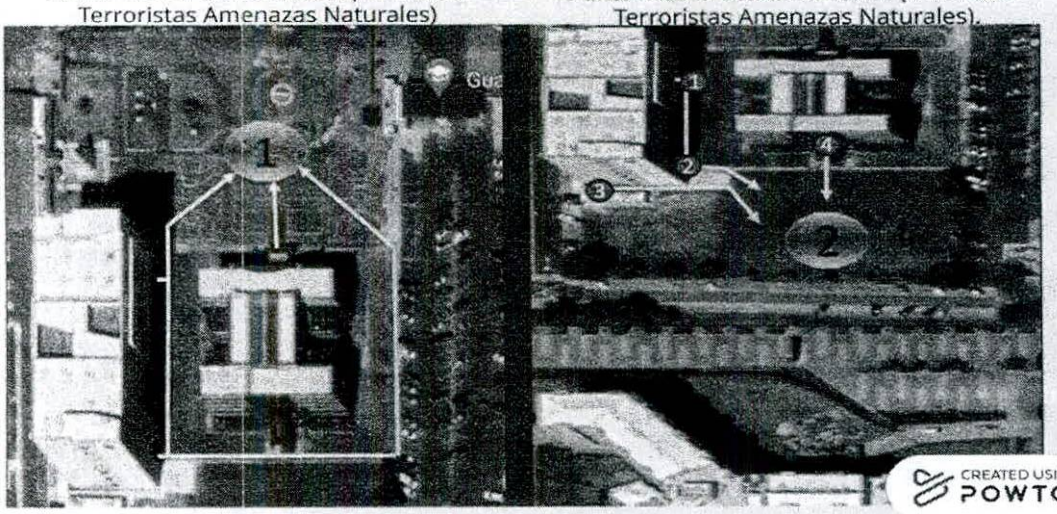

CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es un órgano bipartito y paritario, constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

FZA	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN
EJC	CR	SERRANO CUERVO ALDEMAR	SUBDIRECTOR ENCARGADO/REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR/ PRESIDENTE DEL COPASST
EJC	CR	SUÁREZ BAUTISTA CÉSAR ORLANDO	JEFE DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO/ REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
EJC	TC	REYES CELY PAULA NATHALIA	JEFDE PLANEACIÓN ESTRATEGICA/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
ARC	MY	SORIA NIETO JESUS DARIO	JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD/ SUPLENTE DEL REPRESNTANTE DEL EMPLEADOR
COGFM	PD8	CARDENAZ ORTIZ ADRIANA MARLENE	PROFESIONAL DE DEFENSA (ABOGADA)/ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	AA13	MORALES PATIÑO CAROL LORENA	AUXILIAR DE SERVICIOS(SECRETARIA)/ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	TS14	PUERTO REYES YENY ASTRID	TECNICO DE SERVICIOS/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	AA13	MARTINEZ GOMEZ MARISOL	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES/ SECRETARIA DEL COMITÉ

CREATED USING POWTOON

REPORTE DE ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES LABORALES.

Todo accidente laboral "A.T." o enfermedad laboral "E.L." que ocurra en la Escuela Superior de Guerra, deberá ser informado por el respectivo empleador, a la entidad administradora de riesgos laborales a la que se encuentra afiliado y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea.

- ***A.T "Accidente de Trabajo": 48 Horas.***
- ***E.L "Enfermedad Laboral": 2 Días hábiles.***

En caso de accidente laboral:

1. ***Datos personales del accidentado.***
2. ***Datos de la empresa como Nit y dirección.***
3. ***Hechos y testigos: Breve narración del suceso, testigos.***

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CÓMO REPORTAR UN ACCIDENTE LABORAL.

PERSONAL CIVIL.

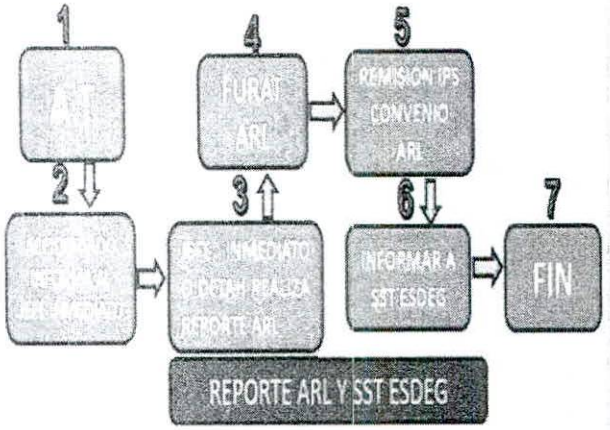

PERSONAL MILITAR.

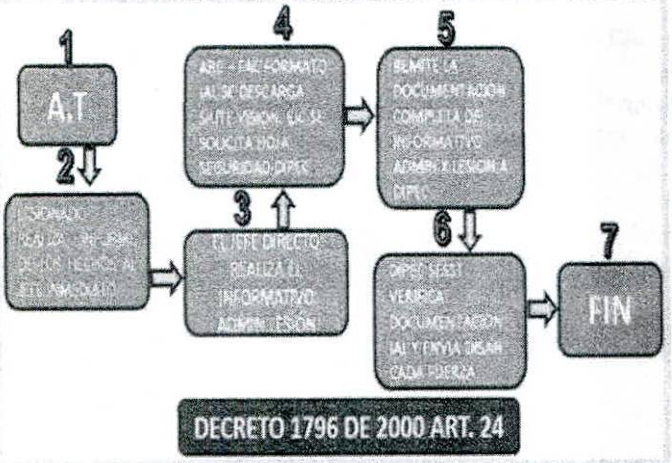

CREATED USING POWTOON

DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESDEG ESTA PROHIBIDO FUMAR O VAPEAR.



Dando cumplimiento a la Ley 2354 del 2024 y a la Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol de la ESDEG.

CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

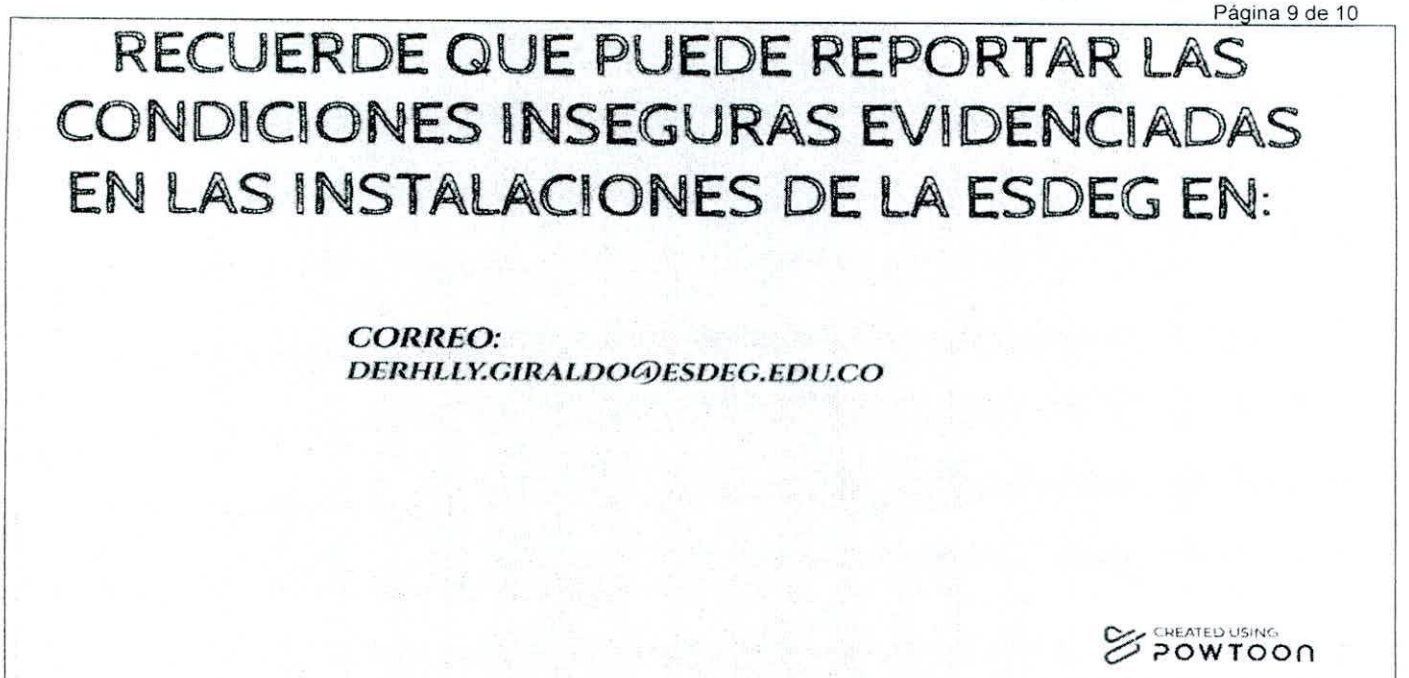

2. Se desarrollo un cuestionario por parte de los asistentes

Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
PS.	ROSEMARY GARCÍA PORTILLA	36.544.411	Profesional SIG AUTEV	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co	
PS.	JIMMY ANDERSON GARCÍA CARILLO	1020745873	Estadístico AUTEV	3207788966	Jimmy.garcia@esdeg.edu.co	
PS.	DERHLLY JOHANNA GIRALDO RODRIGUEZ	1024538570	Encargada SG-SST	3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co	Derhlly Giraldo R

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CONSTANCIA: 241-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que la señora ROSEMARY GARCIA PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 36544411, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 034, realizó inducción _X_ reinducción __ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 13 de febrero del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16/02/2026.

Coronel PABLO ENRIQUE CARDENAS CATIBLANCO
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Derhlly Giraldo R

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2025

Acta N° 01260326		COGFM-JEMCO- ESDEG-DIESG-AUTEV	
Asunto	Código de integridad / Política de Antisoborno		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 13 de Enero de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Autoevaluación	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Se realizó la capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y socialización de la política antisoborno y corrupción de acuerdo al numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa)

Moderador:

MY. Paola Andrea Rodríguez Vargas

Supervisor de contrato

Desarrollo:

1. Se realizó capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano

» Código de integridad

El Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:

Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales."

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

El Código de Integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

LO QUE HAGO

•Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

•Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

•Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

•Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

•No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

•No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

•No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

•No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.



RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, título o cualquier otra condición.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado "

Código de integridad



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Vision Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaciones indebidas para favorecer alguna persona.



JUSTICIA

Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

2- Socialización Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG de acuerdo con el numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa), respecto de los actos de soborno o de corrupción.
Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
MY.	Paola Andrea Rodríguez Vargas	29687998	JEFE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	312 8335090	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co	
PS	Blanca Patricia Barrero de Rivera	20367747	Asesora Académica	3107799669	Patricia.barrero@esdeg.edu.co	
PS	Rosemary García Portilla	36.544411	Profesional SIG AUTEV	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co	
PS	Luz Marina Cuervo Gamboa	52.810.326	Profesional Calidad Educativa AUTEV	3204962463	Luz.cuervo@esdeg.edu.co	
PS	Martha Janet Rodríguez Andrade	51.990.148	Profesional Especializado AUTEV	3108151445	Martha.rodriguez@esdeg.edu.co	
PS	Jimmy Anderson García Carillo	1020745873	Estadístico AUTEV	3207788966	jimmy.garcia@esdeg.edu.co	

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, ROSEMARY GARCÍA PORTILLA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36544411 expedida en Santa Marta (Magdalena), en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

    - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
      antisoborno@mindefensa.gov.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electronica: https:J/wasedeelectronicapro.azurewebsites.netlmindefensa.html?#/home

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma: Rosemary García P.

Nombre

ROSEMARY GARCÍA PORTILLA

Cedula:

36.544.411 de Santa Marta

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N° 0126010	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH		
Asunto	Capacitación sobre código de integridad y sana convivencia laboral		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 28 de enero de 2026		
Hora Inicio	14:30	Hora Finalización	15:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	DETAH		
Ausentes	NO APLICA		

Orden del día:

- Saludo iniciar por parte de la psicóloga de la ESDEG
- Que es el código de integridad y sus pilares
- Convivencia laboral
- Valores para una sana convivencia
- No discriminación
- Clima organizacional positivo
- Del saber hacer
- Protocolo de prevención y atención por violencias basadas en género
- Activación de las rutas.
- Agradecimiento
- Cierre de la capacitación

Moderador:

CT. Natalia Rodriguez Monroy

Desarrollo:

Se da inicio a la capacitación por parte de la psicóloga de la ESDEG dando un saludo inicial e indicando el objetivo de la capacitación, seguido a esto se tocan los siguientes temas expuestos en las ayudas anexadas así :

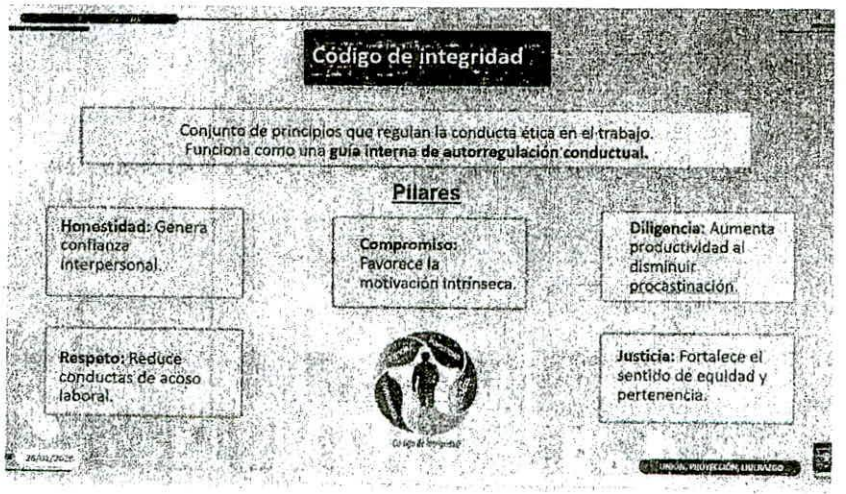

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

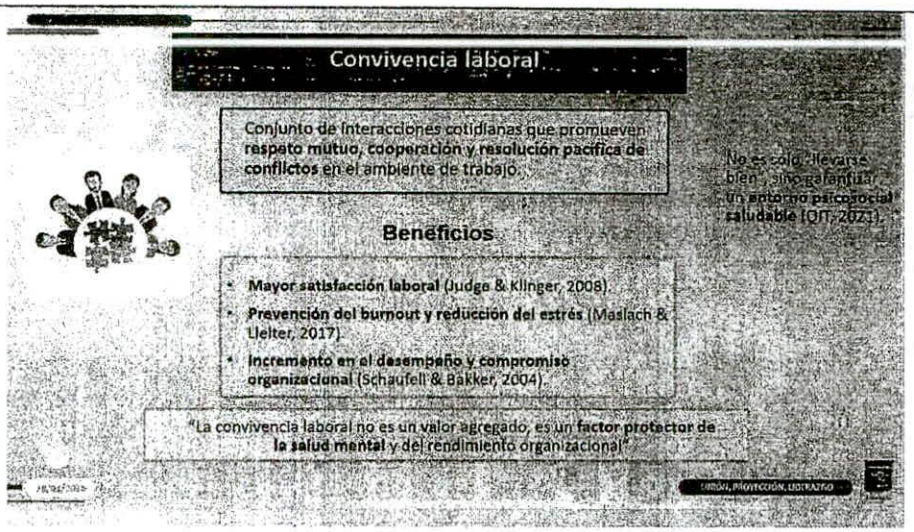

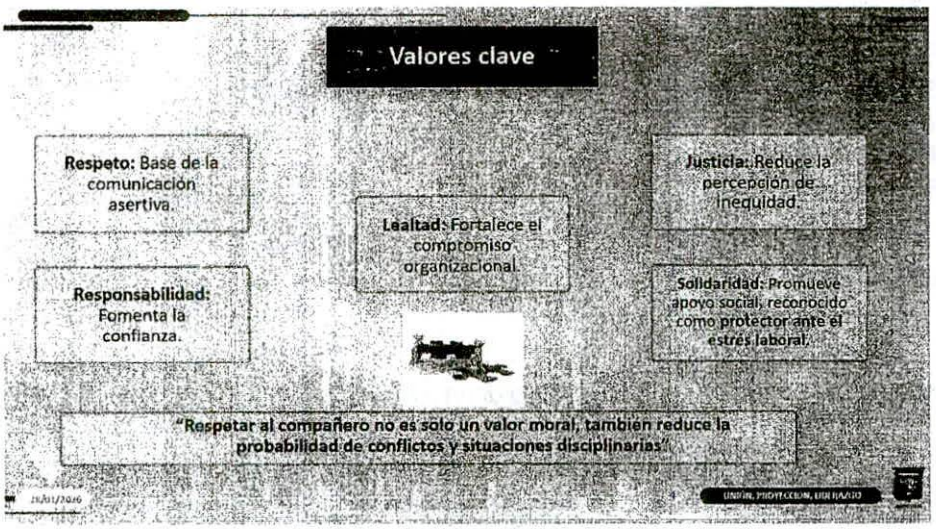

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

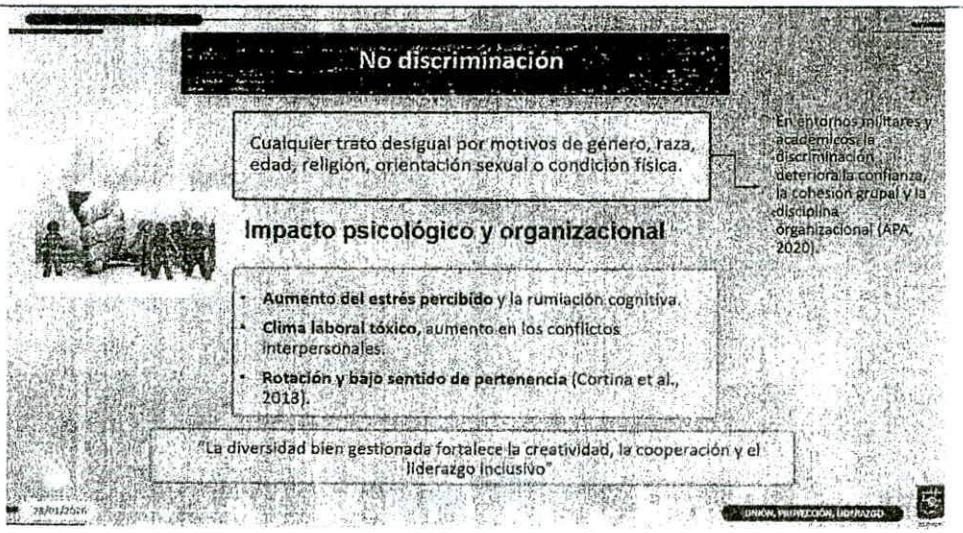

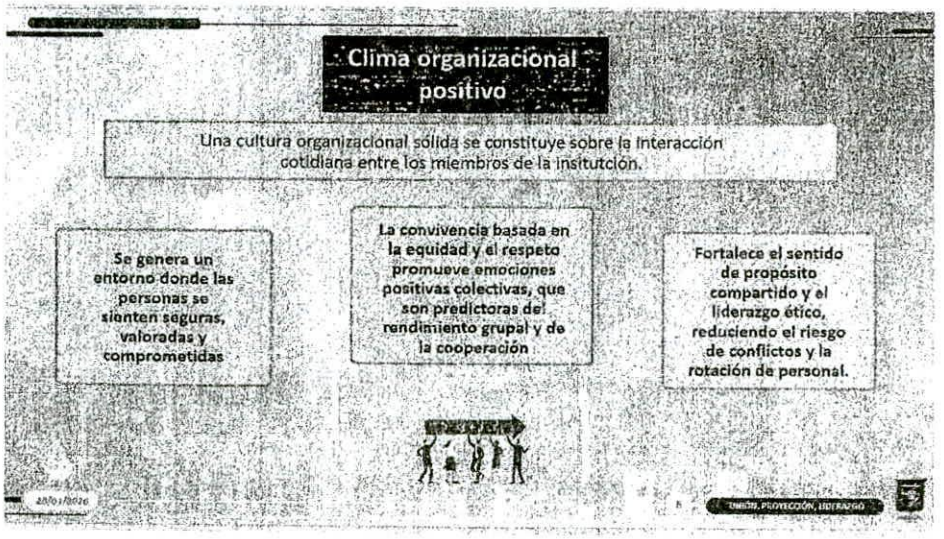

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

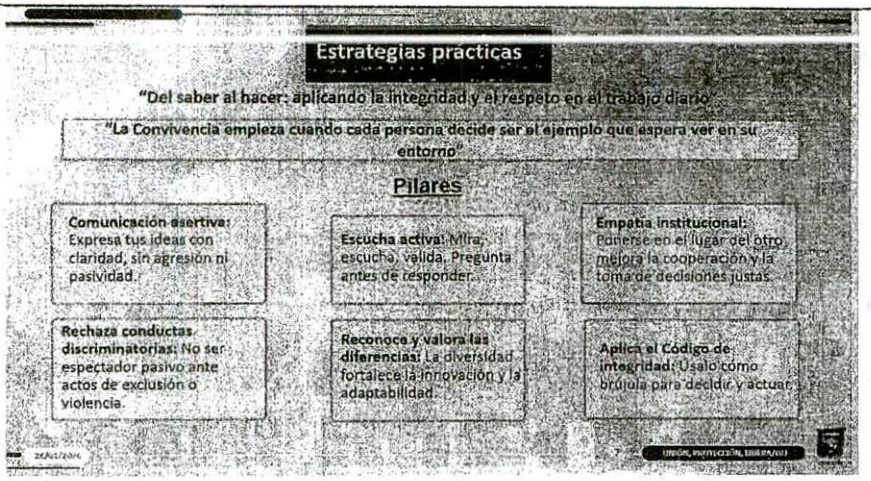

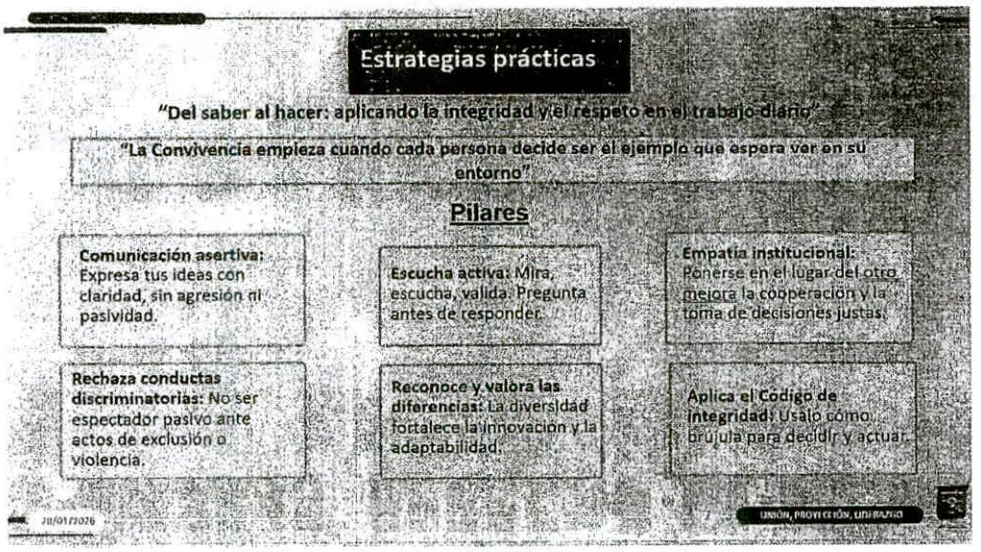

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



Dentro de la capacitación se abordan temas relacionados con el tema del código de integridad y cómo éstos de manara directa permiten un óptimo clima organizacional y convivencia, teniendo como pilar valores como respeto, honestidad, lealtad entre otros.

Se le da a conocer al personal los beneficios de un clima organización optimo, así como también la importancia del empoderamiento del código de integridad dentro de nuestro actuar como método para la generación de ambientes laborales saludables y el desarrollo de una excelente labor como servidores públicos.

Por ultimo se les da a conocer las rutas de atención en caso tal de un presunto caso de violencia basada en género, discriminación y/o posible caso de acoso laboral con el fin de que puedan recurrir a estas de ser necesario.

Conclusiones:

- Se capacita al personal sobre el código de integridad y los valores que fomentan el actuar como servidores públicos
- Se capacita sobre la importancia de generar un excelente clima organizacional, generando ambientes sanos y libres de violencias
- Se da a conocer el protocolo establecido por la ESDEG para el manejo de posibles casos de violencias basadas en género, discriminación y/o acoso laboral.
- Se sensibiliza al personal frente el rol de cada uno ante el desarrollo de ambientes laborales saludables indicando la importancia de la generación de conductas basadas en el respeto, cumplimiento de funciones y buen trato.

No aplica

Actividades a Realizar:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
No aplica		

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

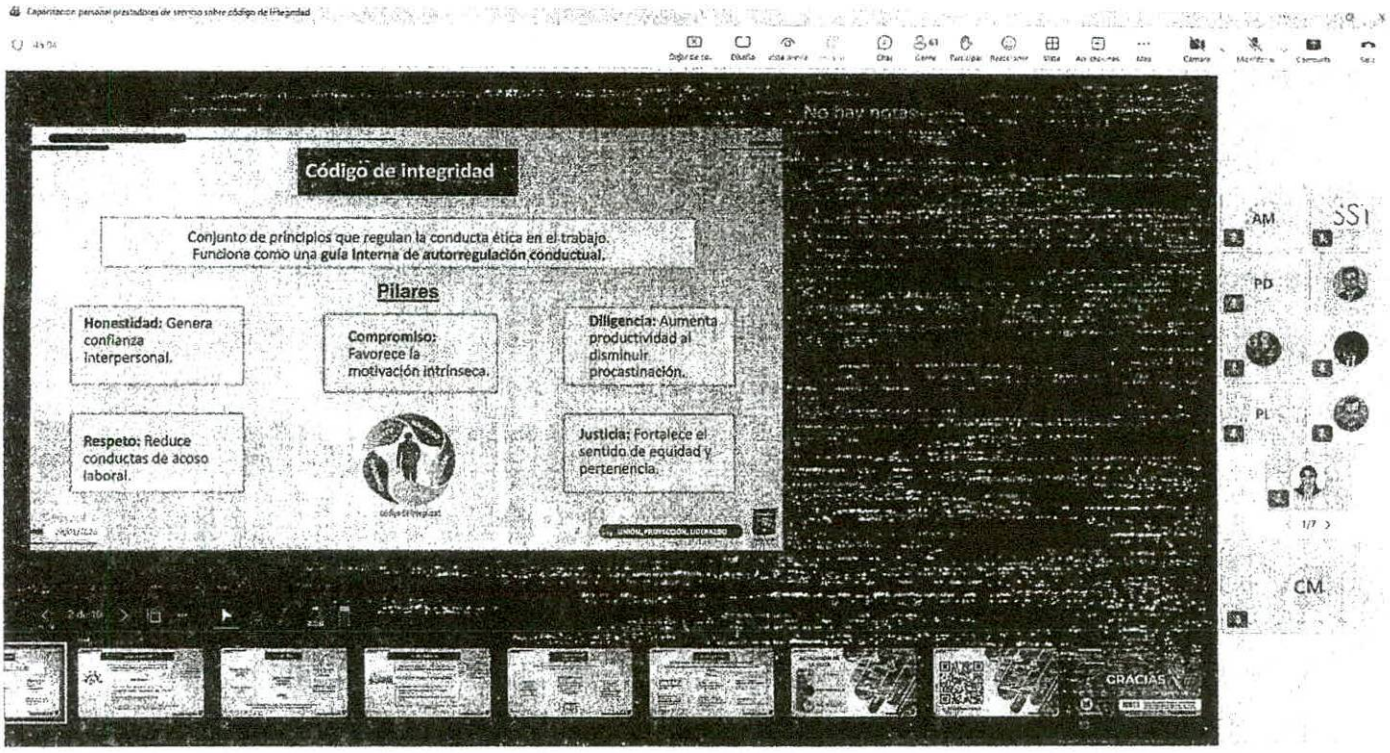

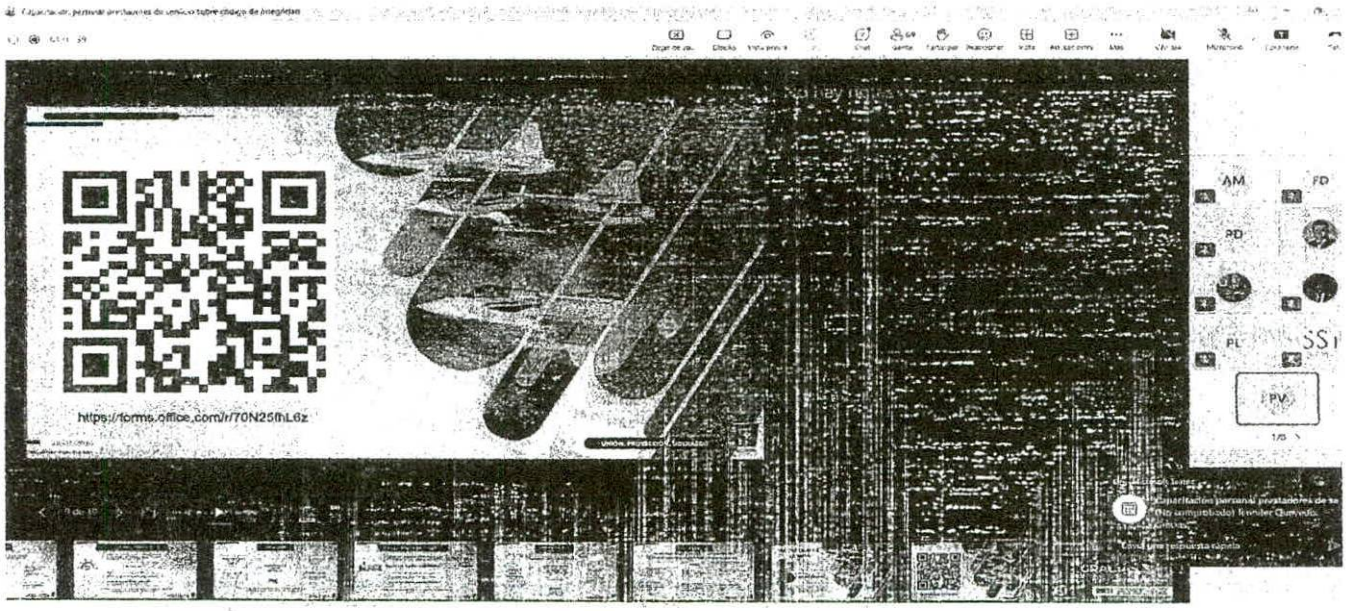

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS	29687998	JEFE COEST	3128335090	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co
HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEPARTAMENTO EJERCITO	3143312858	halfonsocr@gmail.com
MARIA ALEJANDRA ROMERO	1033777730	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEESD	3214232129	maria.romeror@esdeg.edu.co
Luz Marina Cuervo Gamboa	52810326	Profesional Autoevaluación	3204962463	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
BRYAN STEVEN HERRERA DIAZ	1234789320	WEBMASTER	3213910268	bryan.herrera@esdeg.edu.co
Henry Giovanny torres	79726886	Ing. Simulación	3214207456	Henry.torres@esdeg.edu.co
KATY ELENA VILLACOB RIOS	1102825386	ASESORA JURIDIA	3025552106	katy.villacob@esdeg.edu.co
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202209658	ceciliaantonio2178@gmail.com
Rosemary García Portilla	36544411	Profesional SIG Autev	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co
Nehil Jhon casallas estevez	93406400	Gestor académico maestría en derechos humanos y DICA	3102152441	nejhoca@hotmail.com
Fernando Enrique Farfan Castro	12139946	PS	3108031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx
Jennifer Rocio Quevedo Ardila	1014202000	Técnico en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	3228131318	jennifer.quevedo@esdeg.edu.co
Yuli Natali Castellanos Muñoz	53101297	Gestora de Investigación Maestría en Derechos Humanos	3107517030	natalicastellanosm@gmail.com - natha131@hotmail.com
Cr. Pablo Ernesto Ramírez Gómez	86056092	Jefe de Departamento DELOG-DETIL	3105599784	pablo.ramirezg@esdeg.edu.co
JACQUELINE DEL PILAR GARCIA PINCHAO	37013423	ASISTENTE CEMCI	3112893210	jacqueline.garcia@esdeg.edu.co
Mónica Alexandra López Lesmes	1016111552	Profesional DGRAP	3197774566	monica.lopez@esdeg.edu.co
Cindy Alexandra Ovalle trujillo	1032433591	Técnico enfermeria	3017521559	alexandra.ovalle.1@hotmail.com
Ct Natalia Rodriguez Monroy	1095932089	Psicóloga	3161315997	natalia.rodriguez@esdeg.edu.co
Andersson Andres Salas Tapia	1083883677	Jefe Departamento DEINT	3124287572	andersson.salas@esdeg.edu.co
Edwing javier vargas garcia	91509702	Jefe dpto relaciones civiles y militares	3208474392	edwing.vargas@esdeg.edu.co
TF Lozada León Angie	1047502795	Jefe sección administrativo y presupuesto	3162481520	Angie.lozada@esdeg.edu.co
Rene Alejandro Garcia Chacon	79960574	Jefe DEEST	3106800687	rene.garcia@esdeg.edu.co
Javier Alejandro Durán Roa	79884558	Cesac	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
TN Diego Alejandro Martinez Rodriguez	1016082032	Ayudantía Dirección	3125103048	diego.martinez@esdeg.edu.co
Ivan alberto pintor acosta	13.721.822	Director Centro doctrina conjunta	317 427 2575	Ivan.pintor@esdeg.edu.co
IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	Iván.pintor@esdeg.edu.co
Zulema Patricia Cobos Chico	52489695	Asesor Economico	3138343442	Zulma.cobos@esdeg.edu.co
Linda Julieth Blanco Lopez	1026289692	Abogada Talento Humano	3503998889	Linda.blanco@esdeg.edu.co
Diana Lopera Davila	31571245	Contadora Detah	3132419904	diana.lopera@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1015396376	Gestor Académico Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Cursos de Extensión	3216342667	gacademica.esdn@esdeg.edu.co
Jorge Esteban Bettin Betin	1067940434	Ingeniero civil	3215407335	jorge.bettin@esdeg.edu.co
Andrea Luque Villegas	1015458464	Profesional de cultura física y deporte	3213613824	andrea.luque@esdeg.edu.co
Valentina Skinner Aguilar	1000595322	Asistente de VPROI	3188118223	Valentina.skinner@esdeg.edu.co
Veronica Viviana Urrea Pérez	1054544697	Contratista	3124598952	veronicaurrea1587@gmail.com
VIVIANA ALEJANDRA CALLES ARIAS	1104704704	GESTORA DE INVESTIGACIÓN	3228957886	viviana.calles@esdeg.edu.co
Yessid Aramis Caceres Vasquez	72342326	Ingeniero de infraestructura y seguridad	3015550697	yessid.caceres@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GENERADOR Y ESTANDARIZADOR DE DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
Daniel Alfonso Martínez Caro	79879695	Módulo SAP compras	3115459699	daniel.martinez@esdeg.edu.co
Enrique Ramirez	1061743430	Oficial Gestión Gobierno Digital	3135239402	enrique.ramirez@esdeg.edu.co
LYDA JAZMIN ZAMORA MONTAÑEZ	52474951	GESTORA ACADEMICA MAESD	3153480004	lyda.zamora@esdeg.edu.co
MARIA ANGELICA VERGARA	52934653	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	3115237038	angelica.vergara@esdeg.edu.co
FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	80217734	GESTOR DE INVESTIGACION MAESD	3112879898	ginvestMAESD@esdeg.edu.co
Rosa Cristina Perdomo Torres	55168797	Tecnico Administrativo MAESD	3108777708	Asistente.maesd@esdeg.edu.co
ANDRES FELIPE BELTRAN ZAPATA	94150838	ASISTENTE PLAES	3122734025	ANDRES.BELTRAN@ESDEG.EDU.CO
Jorge Ricardo Espinel Bermúdez	72179153	Gestor de Doctrina	3106019158	jorgerespinel@gmail.com
Rosana Andrade Fuentes	38144903	Gestora académica MAEEG	3125778089	Rosana16@hotmail.com
Gustavo Adolfo Patiño Diaz	79786389	PS Corrector de estilo CEDCO	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com
Boris José Mendoza Bonilla	79779608	Asesor	3112630583	borismendozab@gmail.com
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202109658	Ceciliaantonio2178@gmail.com
MARÍA LUCRECIA LEGUIZAMON	52086124	Asistente VACAD	3142311547	Maria.Leguizamon@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	Técnico Archivo	3132688963	ludy.moreno@esdeg.edu.co
Javier Arturo Quintero Poveda	2234981	Asesor SIG	3102515859	Javier.quintero@esdeg.edu.co
William Restrepo	79592503	Asesor doctrina	3104911891	willirestrepo@hotmail.com
JAVIER Alejandro Durán Roa	79884558	CESAC	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
Walter Hugo Agreda Hincapie	80049817	Supervisor de Contrato PS.	3102342207	walter.agreda@esdeg.edu.co
LUCIA BARRIGA	52791337	Adm sistema académico	3132702412	Lucia.barriga@esdeg.edu.co
Mario Fernando Canales Eodriguez	16645172	Asesor PLAES	3108556227	Mario.canales@esdeg.edu.co
Eliana Sierra Diaz	33379614	Asesora Jurídica	3143790378	Gladys.sierra@esdeg.edu.co
José Vicente Gómez	88207998	Diagramador Cedco	3125683513	Jotavfox@gmail.com
ANDRES HERNANDEZ	1026267760	ASESOR ECONOMICO	3214830811	ANDRESHAZ2021@GMAIL.COM
Nidia Patricia Herrera G.	39758277	Ps. Asesora académica educación virtual	3112434823	nidia.herreta@esdeg.edu.co
Fredy José Blanco Portillo	1032415038	Prestador de servicios	3505951149	Fredy.blanco@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

LISTA DE ASISTENTES DIGITAL A TRAVES DEL LINK

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN SOBRE CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONVIVENCIA : Rellenar formulario

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	79466532	Gestor académico de DEEST	3108103602	Juan.jimenezh@esdeg.edu.co
WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	79063382	ASESOR PROAC	3502656780	william.pinzonp@esdeg.edu.co
Diego Cortés	80188476	Administrador AVAFP	3196636747	diego.cortes@esdeg.edu.co
Derhlly Johanna Giraldo Rodriguez	1024538570	Profesional en seguridad ocupacional	3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co
Andres Roberto Solano Ricaurte	1110459262	Ingeniero en Simulación y Modelado 3D	3153759449	andres.solano@esdeg.edu.co
Henry Leonardo Quiroga Morillo	80082170	Asesor Proyectos de Inversión	3192560678	Henry.Quiroga@esdeg.edu.co
Angie Catherine Vargas Fonseca	1013588111	Técnico Gestor Secop	3004029988	angie.vargas@esdeg.co
Robert Navarro Mateus	1030602309	Diseñador gráfico	3045565356	Robert.navarro@esdeg.edu.co
Edwin Jefferson Alarcón Silva	1032451566	Asesor Económico - SESET	3186222960	edwinalarcon14@hotmail.com
KAREN STEFANNY BECERRA CORREA	1030682179	Ingeniera Ambiental - geógrafa	3208287824	Karen.becerra@esdeg.edu.co
Lyna Johanna García Silva	1019052079	Abogada	3138155082	Lina1005g@hotmail.com
DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	1014263622	PERIODISTA	3104232234	carolina.fernandez@esdeg.edu.co
Carlos Alberto Torres Chamorro	80817941	Diseñador Gráfico	3103025877	carlos.torresc@esdeg.edu.co
Martín Santos	91269607	Planeacion y programación presupuestal	3125976023	martin.santos@esdeg.edu.co
Gustavo Camberos hernandez	79382308	Asesor PLAGE	3114817924	gustavo.camberos@esde.edu.co
JUAN DAVID MÉNDEZ MENDIETA	1018430187	Ingeniero de sonido	3204711926	juan.mendezd@esdeg.edu.co
Bertsy Oriana Guzmán Alvarado	1073230641	Gestora de Investigación MAEEG	3224817437	oriana.guzman@esdeg.edu.co
Mary luz Vargas guzman	52354139	Asistente gestión académica	3015876682	Maryzury001@gmail.com
Lina Natalia Barrera Zea	1022324740	Gestora Académica	3242526628	Lina.barrera@esdeg.edu.co
Lesly Carolina Revelo Castro	1085259740	Asistente PROAC	3222556758	lesly.revelo@ESDEG.edu.co
Pablo Alejandro García Mora	1014238122	Diseñador Gráfico	3115562709	pablo.garciam@esdeg.edu.co
Maria Alejandra Hitomy Orjuela Mendez	1005771485	Economista	3224111674	maria.orjuela@esdeg.edu.co
ALEJANDRA GARZÓN BUSTAMANTE	1010201650	INGENIERA AMBIENTAL	3114818442	ALEJANDRA.GARZON@ESDEG.EDU.CO
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	TECNICO ARCHIVO	3132688963	LUDY.MORENO@ESDEG.EDU.CO
Nelcy Johana Villar Pérez	1121711989	Auxiliar Contable	3123134910	Johana.villar@esdeg.edu.co
Luis Hernando Cortés León	3159633	Facturación Electrónica	3118135889	luis.cortes@esdeg.edu.co
Alejando Lopez	79633863	Asesor contable	3124138305	alejandro.lopezl@esdeg.edu.co
Johana Katerine Jimenez Zapata	1061727608	Ps abogada sesco	3137010274	Johanawhats90@gmail.com
Hugo Armando Galeano Valbuena	1020715904	Ingeniero de simulación	3115037139	hugo.galeano@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5608490479

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:560 - 47 - 994000196781 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	1	2026	16	1	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ROSEMARY GARCIA PORTILLA | IDENTIFICACIÓN: CC 36.544.411

DIRECCIÓN: KR 13 B 161 161 TO 3 APTO 1001 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.,DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3157071816

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: .LA NACION MDN-COMANDO GENERAL FF.MM.ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GRAL RAFAEL REYES PRIETO DPTO, ADMIN. | IDENTIFICACIÓN: NIT 830.002.634-1

BENEFICIARIO: . LA NACION MDN-COMANDO GENERAL FF.MM.ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GRAL RAFAEL REYES PRIETO DPTO, ADMIN. | IDENTIFICACIÓN: NIT 830.002.634-1

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	16/01/2026	01/07/2027	9,070,000

BENEFICIARIOS
NIT 830002634 - LA NACION MDN-COMANDO GENERAL FF.MM.ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GRAL RAFAEL REYES PRIETO DPTO, ADMIN., .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 9,070,000.00	$*** 52,779.95	$*** 11,000.00	$*** 12,118.19	$*** 75,898.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DUVAN ALBEIRO ESQUIVEL CUELLAR	9495	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560849047 9

Rosemary García P
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 | No PÓLIZA: **994000196781** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ROSEMARY GARCIA PORTILLA** — IDENTIFICACIÓN: CC **36.544.411**

ASEGURADO: **.LA NACION MDN-COMANDO GENERAL FF.MM.ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GRAL RAFAEL REYES PRIETO DPTO, ADMIN.** — IDENTIFICACIÓN: NIT **830.002.634-1**

BENEFICIARIO: **. LA NACION MDN-COMANDO GENERAL FF.MM.ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GRAL RAFAEL REYES PRIETO DPTO, ADMIN.** — IDENTIFICACIÓN: NIT **830.002.634-1**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034-MDN-COGFM-ESDEG-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON Prestacibn de servicios profesionales en la categoria H, con el fin de elaborar los diferentes informes de autoevaluacidn producto de la percepcibn de la comunidad academica acerca de la pertinencia e impacto de los programas academicos, el desempeiio integral de los docentes y demas actividades academicas, asi como desarrollar y ejecutar actividades tendientes al fortalecimiento e implementacidn del Sistema Integrado de Gestibn de Calidad en el Proceso S02 y la documentacibn asociada al sistema, que conduzcan al mejoramiento continuo de los programas academicos ofertados por la ESDEG.

se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, y que la entidad asequradora renuncia al beneficio de excusion

CLIENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Rosemary García P
TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ROSEMARY GARCIA PORTILLA identificado con CC. 36544411 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830002634

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/17	**Fecha inicio contrato**	2026/01/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1856001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION, INCLUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC16012026R36544411G1439257.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo ROSEMARY GAARCÍA PORTILLA, en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de febrero del año 2026

Firma: Rosemary García P.

Nombres y Apellidos: ROSEMARY GARCÍA PORTILLA

No. de Cédula: 36544411 expedida en Santa Marta

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-21, 11:47:30 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1077695457

Periodo Cotización 202511 **Periodo Servicio** 202511

Cliente:

PAGADA 2026-01-21

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ROSEMARY GARCIA PORTILLA				
Documento	CC 36544411	**Dirección**	CR 13B NORTE #161 - 50 BLOQUE 3 APT 1001		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3157071816		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 36544411		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	02					GARCIA PORTILLA RESEMARY	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	0			$ 1.520.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	MIN002		12.5 %	$ 1.520.000	$ 190.000	$ 0	14-23	1	0.522 %	$ 1.520.000	$ 8.000	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ADRES MIN002 antes FOSYGA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!